



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En Moraleja del Vino a diez de septiembre de dos mil quince en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y previa convocatoria legal, se reúne el Pleno de la Corporación presidido por la Sra. Alcaldesa D^a Eva M^a Calvo Pacho y concurren los concejales Doña Ana Belén Morín Calvo , Don Sergio Domínguez Peña , Doña Eva María Pérez Delgado , Doña M^a Inmaculada Parra Guerras , Doña Irene Queipo Urbieta , Don Ramón Rodríguez Roales , Don Dimas Ramos de la Calle y Don Jesús María García Juanes , asistidos por la Secretaria D^a Leonor Rodríguez Martín , que da fe del acto y ello al objeto de celebrar la sesión Ordinaria.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:20 horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos siguientes incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE JULIO DE 2015.

La alcaldesa pregunta si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del pasado día de 9 de julio de 2015.

Toman la palabra los concejales Don Jesús María García y Doña Irene Queipo Urbieta que no están de acuerdo con la transcripción del acta ya que no se ajusta a la literalidad de lo dicho ,Don Jesús García señala algunos aspectos no mencionados como que señaló que las facturas se aprobarán y luego se pagaran por ejemplo , así mismo Doña Irene cree que es parcial y está muy sintéticamente reflejado lo dicho , así mismo opina que se le da mas peso a lo dicho y opinado por la alcaldía . Los concejales indican que el pleno está en video y solicitan como apoyo para que las actas se ajusten a lo grabado .La secretaria informa que la que da fe de lo dicho es ella y que la legislación local lo que regula es recoger la opiniones sucintas y sintetizadas de lo dicho , el que se grave es una decisión política ,la ley no obliga a recoger la literalidad , tampoco está de acuerdo que se recoja de forma parcial , que el acta se pasa de forma objetiva .Sin embargo si hay algo que deseen los concejales sea reflejado ruega se le diga y así se hará , Doña Irene le explica que lo que se quiere es que lo dicho se refleje , como por ejemplo que ella solicitó que se pidieran tres presupuestos para contrato de mantenimiento cosa que Don Dimas también señala.



Tras esto se procede a votar , el resultado de la votación es cuatro votos a favor de la aprobación del acta (los de la alcaldesa Doña Eva M^o Calvo Pacho , y los de los concejales Doña Ana Belén Morín Calvo , Don Sergio Domínguez Peña , Doña Eva María Pérez Delgado) y cinco votos en contra (de los concejales Doña Irene Queipo Urbietta , Don Ramón Rodríguez Roales , Don Dimas Ramos de la Calle y Don Jesús María García Juanes y Doña M^a Inmaculada Parra Guerras), por lo tanto el acta no queda aprobada.

SEGUNDO. DACION DE CUENTA EN MATERIA DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Se procede por la Secretaria a la lectura de las licencias concedidas, con alguna intervención de los concejales para aclarar alguna de ellas, estas licencias son:

A Juan Terroba Mela para renovación de teja en cubierta, c/Eduardo Barrón n^o 11; A José Pérez Crespo para montaje e instalación de panteón de granito, sepultura n^o 462; A Felipe Vázquez Calles para reparación de goteras, en C/Aribayos n^o 9; A Emilia Luelmo para limpiar tejado, en C/Aurora n^o 3; A Carmen Freire Temprano para reparación de tapias en calleja, C/Luz; A Jesús Hernández García para cambio de viga de cubierta, en Plaza Julior n^o 5; A Ildefonso Alonso Martín para reparación de cubierta, en Travesía Industria n^o 16; A Hermenegildo Pérez Sánchez para obras de retejo, en C/Santa Ana n^o 4; A Luís Miguel Jiménez Borja para limpieza de cubierta, alicatado de baños, pintura, etc, en C/Salvador n^o 14; A José Antonio Mata Crespo para echar solera de hormigón en patio delantero, en C/Villaralbo n^o 16; A Hector Martín de la Rosa para hacer pared jardín mas alta, en C/Benavente n^o 1; A Francisco Frutos – Contratas y Obras San Gregorio para sustitución de cubierta en CRA Moraleja; A Francisca Domínguez Montalvo para colocación de toldo tienda en C/Aribayos y bajada de canalón en C/Zarza; A Doña Almudena Fuentes Crespo por tasa informe arquitecta municipal; A Juan Manuel Montalvo Domínguez para picar zócalo par enfoscar de nuevo, en C/Duero n^o 13; A Leonardo Esteban Hernández para pintar fachada, en C/Pozo n^o 29; A Teófilo Ausín Zorrilla para cerramiento de la zona exterior del garaje, en C/Moreras n^o 12; A María Vázquez Calles para limpieza de cubierta, en C/Aribayos n^o 23; A Manuel Martín Sánchez para colocación de verjas y levantamiento con bloques, en C/Rodríguez de le Fuente y Constitución; A Oscar Zarza García en representación de Pedro Gómez Moyano para retirar tierra y hormigonar aceras, en C/Benavente n^o 5; A Ángel Manteca Tabares para arreglar zócalo fachada, en Plaza Iglesia 2; A Trinitario Calles Gullón para hormigonar parte de jardín y levantar valla exterior, en C/La Magdalena n^o 7; A M^a Jesús Bailón para cambiar puerta garaje por ventana, en C/Santa Ana n^o 7; A Elvira García Hambrina para sustituir zócalo y acera, en C/Norte n^o 11; A Feliciano Juarez Minuesa para picar, reparar grietas, enlucir fachada



Ayuntamiento de **MORALEJA DEL VINO**

y reparar grietas del tejado, en C/Rodríguez de la Fuente nº 6; A GasNatural Castilla y León para comiento de obras en C/Paz 2,20,22 y C/Pozo nº 39;

TERCERO. DACION DE CUENTA EN MATERIA DE GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.

Se transcriben ahora para dar constancia de las facturas leídas en las sesión y que son :

En materia de personal: los costes de julio y agosto son los siguientes :

-julio personal del ayuntamiento : nóminas y TGSS

18.147,15 €

-julio personal contratado subvencionado : 11.262,42 €

-gestoría mes julio : 828,85 €

-agosto personal del ayuntamiento : nóminas y TGSS

16.116,26 €

-agosto personal subvencionado : 10.525,42 €

-gestoría mes agosto : 653,40 €

Se procede a la lectura del resto de facturas que son :

A Belén Calvo Diego: 170,40 €. Y 295,40 €.; A Enrique Rivero Ysern: 1.855,00 €.; A Phone House: 226,99 €.; A Suministros Tres Árboles. 191,66 €.; A Alquileres Blanco S.L.: 174,82 €, 99,45 €, y 145,20 €.; A Transportes, Excavaciones y Áridos A. Miguel, S.L.: 998,62 €. Y 1.049,77 €.; A La Industrial de pinturas: 103,95 €. 87,50 €.; A Luís Diego Malmierca Majado: 1.663,75 €.; A Rodolfo García de Blas: 92,38 €.; A Marcial Roncero de la Fuente: 179,47 €, 220,78 €, y 288,03 €.; A Zamoragua S.L.: 744,15 €, 744,15 €. 3.381,95 €, y 92,14 €.; A Cerrajerías del Duero S.L.: 705,62 €.1.975,93 €, y 713,92 €.; A Francisco Pérez Benavides: 1.270,50 €.; A Promecal Audiovisuales S.L.:665,50 €.;A M^a Ángeles Montalvo Domínguez: 5,04 €, y 253,00 €.; A Ignacio Miguel Monzávez: 120,42 €.; A Almacenes Framel S.L.: 786,50 €, y 744,15 €.; A Lyubov Shvedova: 3.961,55 €.; A Quimicabotín S.L.: 1.084,78 €.; A Biorama Guijuelo S.L.: 212,96 €.; A Javier A. Ferrero Ferero: 657,80 €.; A María Aiden Fernández Mateos: 726,00 €.; A Sdad Coop. Clave de Sol: 100,19 €.; A Asociación Cultural de Baile Salsazamora: 300 €.; A Club Deportivo Escuela Ciclismo Zamora: 1.000,00 €.; A Emilio Martín Mayor: 4.235,00 €.; a Almacenes San Gregorio S.L.: 264,99 €.; A Bodegas Fariña S.L.: 94,74 €, y 170,54 €.; A Café-Bar Moralvi: 95,70 €.; A Mil Hojas: 81,95 €.; A A&B : 366,63 €, y 348,48 €.; A panadería Ramos: 140,80 €.; A Sani Eventos S.L.: 1.512,50 €.; A Espectáculos Taurinos C.B.: 8.470,00 €.; A Osma 2004 S.C.: 13.068,00 €.; A Paúl Octavio Martín: 200,09 €.; A Nasa Vestuario profesional S.L.: 192,08 €.; A Duerogesmed S.L.: 435,60 €.; A Autoespectáculo S.L.: 11.495,00 €.; A G.H. de Luz S.L.: 3.716,57 €.; A José Javier Antón Álvarez : 8.288,50 €.; A Palmira Álvares Campo: 7.986,00 €.; A Sociedad



Ayuntamiento de **MORALEJA DEL VINO**

General de Autores y editores: 2.971,80 €.; A Hermex Iberica S.A.: 153,49 €.; A Ahora Benavente C.B.: 181,50 €.; A Taller mecánico Ángel Ramón Calvo Sesma: 214,80 €, y 60,00 €.; A Andrés Barroso Fernández: 311,02 €.; A Panadería Raúl Iópez Ramos S.L.: 527, 28 €.; A Ecotisa una tinta de impresión S.L.U.: 113,72 €.; A Ana Felix Fernández Fernández: 3,07 €.; A Viveros la Pérgola Carlos Rosón Martín: 47,55 €.; A Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Calidad S.L.: 235,95 €. A Agroquimicos del Duero S.L.: 55,47 €.;

Se realizan aclaraciones y se abre un extenso debate en relación a algunas facturas como la compra de un nuevo móvil porque el anterior estaba estropeado, o Don Dimas Ramos, y también Doña Irene Queipo que informan de irregularidades y defectos de forma en las facturas como que en algunas no viene el precio por unidad, solo el precio global como en la de Diego Malmierca o Zamoragua, algunas no aparece claro ni el concepto por el que se factura .

Así mismo Doña Irene comenta que en la factura de Zamoragua viene la mano de obra cuando hay un contrato de mantenimiento que habría que revisar por si esto entra y no hay que pagar en factura , se le explica por la alcaldía que ha sido rectificada , la misma concejala mantiene la solicitud de tres presupuestos para este mantenimiento , y de todos los contratos de manteamiento cuando finalice el plazo de los contratos vigentes. Siguiendo con el debate de las facturas Don Jesús García pregunta por las de publicidad, donde se publicó y si era necesario. Don Dimas sigue manifestando su malestar por defectos de forma en facturas y pidiendo explicación de algunas como las de Framel , Sanigest , Fariña , las del Bar Moralvi , y las de Osma 2000 etc ,preguntan los concejales de la oposición cuanto ha supuesto el coste total de las fiestas ya que según Doña Irene Queipo señala que el presupuesto es de 75.000 euros , con la suma de las presentes facturas del presente pleno y lo ya gastado en fiestas durante el resto del año ,ella cree que se supera este presupuesto, considerando que en el momento de aprobar las cuentas , no aprobará una cuenta que sea superior en fiestas al presupuesto previsto , ya que eso supondría que se ha gastado de otra parte , incidiendo mucho en esta opinión . La alcaldía le responde que ya se ha abonado casi todo de las fiestas y que hay partidas para fiestas , para cultura y para deporte y que no se van a superar , que si se está ajustando a lo presupuestado , Don Dimas señala que entonces hay varios presupuestos , Don Ramón también señala que él pensó que todo era de fiestas .En esta opinión también está Don Jesús García , matizando ambos concejales que no significa que no estén de acuerdo que se hagan fiestas pero sin sobrepasar los costes presupuestados , añadiendo Don Dimas que las facturas de las orquestas le parecen excesivas que él las ha visto más baratas , a lo que la concejala de cultura le señala que depende del día que vienen a actuar .En este debate de los costes de fiestas pregunta Doña Irene que donde está lo de la fiesta de la vendimia , le contesta la alcaldía que es un acto cultural e irá a la partida de cultura , pero que a lo mejor no genera gastos , a esto interviene Don Jesús García diciendo que está bien lo de buscar financiación para las fiestas , cree que incluso en los festejos taurinos debería buscarse colaboración de los bares , la alcaldesa le informa que este año todos ha colaborado , en este momento se



abre un breve debate sobre el desarrollo de los festejos y las diferentes colaboraciones de los bares y establecimientos del pueblo y su ubicación no solo en la zona de la plaza , así mismo debate Doña Eva María Pérez (concejal de cultura) y Doña Irene sobre lo arriba reflejado en acta del coste de las fiestas y lo presupuestado ,matizando tanto Don Jesús como Doña Irene , lo ya recogido arriba , que no se malinterprete que ellos no ha dicho que las fiestas estén mal , sino que creen que sobrepasan el coste presupuestado , aunque Don Dimas señala que todo es mejorable , también toma la palabra la alcaldía para agradecer el gran trabajo de la concejala de cultura en la organización .

Se sigue con el debate de las facturas y con la aclaración de algunas , Don Dimas Ramos manifiesta que siguen pagándose facturas de los talleres sobre arreglos de maquinaria , expone que ya dijo en el pleno anterior se estudiara si la maquinaria era utilizada correctamente o si estaba ya amortizada y había que cambiarla , así mismo Don Jesús García señala que hay maquinaria que le parece muy extraño que se rompa que él utiliza ese tipo de maquinaria y nunca se le ha roto , así mismo vuelve también a comentar la necesidad de realizar un inventario de maquinaria , él ha solicitado incluso algunos presupuestos que trae . La alcaldía le responde que se llevan las facturas a talleres Sesma porque antes se llevaban a Zamora y es el único taller del municipio que repara esta maquinaria , Doña Irene Queipo también critica estos gastos y está de acuerdo con los otros concejales que hay que valorar si es más económico comprar una nueva maquinaria que repararla , la alcaldesa pide que no se diga que se repara por el mal uso porque parece que se está utilizando mal por el personal municipal , la concejala Doña Irene le pide que no se malinterprete sus palabras que ella no ha querido en ningún momento acusar a los trabajadores sino que se valore lo que resulte mejor económicamente . Se comenta otras cosas en relación a la maquinaria como algún curso de formación para los trabajadores o incluso el alquilar alguna maquinaria, aunque esta posibilidad es cara.

Y finalizando con la aclaración de las facturas se explica por la alcaldía la factura de las llaves del ayuntamiento ya que se cambiaron las cerraduras porque había personas que las tenían y esta alcaldía no sabía si las habían devuelto, toma la palabra la concejala Doña Inmaculada Parra señalando que ella si las ha devuelto cosa que ratifica la secretaria.





CUARTO.- APROBAR , SI PROCEDE , LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La alcaldesa le da la palabra a los concejales , y se abre un debate para matizar la ordenanza propuesta , así tomando la palabra Doña Irene Queipo pide que se incorpore o matece algunos aspectos como el horario de uso de las instalaciones , con la incorporación de un horario de mañana en periodo lectivo , también que la solicitud sea posible hacerla vía telefónica , o alguna bonificación de uso para los niños , también se pide por Don Dimas Ramos si se puede bonificar a los residentes , esto último es difícil de controlar le explica la alcaldesa , después del debate se recogen las opiniones de los concejales . Se tratan otros asuntos referentes a las instalaciones deportivas como el concejal Don Ramón Rodríguez que pregunta si el personal encargado que está contratado, se le informa que sí hay alguna queja de los vecinos . la concejala Doña Inmaculada Parra pregunta si se van a dejar unas horas sin alquilar para el uso de los niños , se le responde que la pista se estropea porque juegan con patines por ejemplo y esto estropea las instalaciones .

Visto todo esto se expone la propuesta de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O USOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

DISPOSICION GENERAL

Artículo 1.-El Ayuntamiento de Moraleja del Vino establece la siguiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios o usos de instalaciones deportivas y otros servicios análogos de Moraleja del Vino, al objeto de regular los derechos, obligaciones y condiciones en que los usuarios/as podrán utilizar las instalaciones deportivas y otros servicios análogos de Moraleja del Vino

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS/AS

Artículo 2.- Todos los usuarios/as tendrán derecho mediante al pago de la tasa correspondiente, a la utilización de las instalaciones deportivas y otros servicios análogos dentro de los horarios establecidos en el artículo 6.

Artículo 3.- Todos los usuarios/as de las instalaciones deportivas y otros servicios análogos tendrán derecho a:

- 1.- La utilización de las instalaciones.
- 2.- Solicitar la entrega de un ejemplar de esta Ordenanza.



3.-Cualesquiera otros derechos que vengan reconocidos por la legislación vigente y por lo dispuesto en esta ordenanza.

Artículo 4.- Constituyen obligaciones de los usuarios/as:

1.- Utilizar las instalaciones deportivas y otros servicios análogos conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza.

2.- Hacer un buen uso de las instalaciones y de su equipamiento. Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia o dolo será por cuenta del responsable del acto.

3.- Comunicar al personal del Ayuntamiento las anomalías de funcionamiento, roturas o deficiencias de las instalaciones.

4.- Respetar los derechos preferentes de otros usuarios, especialmente en la reserva de horario previamente concedida.

5.- Satisfacer en su momento las tasas establecidas.

6.- Cualesquiera otras obligaciones reconocidas en la legislación vigente y en esta ordenanza municipal.

NORMAS DE UTILIZACIÓN

Artículo 5.- Solamente se podrá acceder a las instalaciones deportivas y otros servicios análogos con calzado y atuendo deportivo o el propio de cada actividad.

El uso inadecuado de los materiales y equipamiento de las canchas será sancionado como mínimo con el abono de los desperfectos ocasionados.

Artículo 6.- Las instalaciones del frontón podrán ser reservadas:

1.- Desde las 16:00 horas hasta las 19:00 horas, la entrada será libre.

Para el uso del frontón el horario en periodo no lectivo escolar (Navidad , Semana Santa y los meses de julio y agosto) será también de mañanas de 11:00 a 14:00 horas y siempre que no exista una reserva previa.

El tiempo límite de uso será de una hora, por persona o grupo.

2.- Para el uso de las instalaciones a partir de las 19:00 horas, se deberá solicitar su reserva:

3.-El procedimiento de solicitud será :

- De forma mensual, realizándose la reserva en el mes natural anterior al que se quiera hacer uso de las instalaciones , en este caso el pago de las tasas será realizado del 1 al 5 del mes reservado.
- De forma puntual, en el caso de que queden horas libres no cubiertas por las reservas mensuales, se deberá comunicar con una antelación de 24 horas .

Las reservas podrán hacerse , previo pago de la tasa correspondiente para el frontón y la pista de pádel:

- De forma presencial en el ayuntamiento en horario de 9:30 a 14:30 .
- O por vía telefónica , presentando posteriormente al encargado municipal la solicitud con el recibo bancario del pago .

